

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 181 DE 2026
(Enero 29)

“Por la cual se aprueba el Plan anual de vacantes y Previsión de Recursos Humanos para la vigencia 2026, del Instituto Superior de Educación Rural- ISER”

EL RECTOR DELEGATARIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL
ISER DE PAMPLONA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal d) el artículo 22 del Acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que, según la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones en Capítulo II; Órganos de dirección y gestión del empleo público y la gerencia pública, Artículo 15, numeral b) establece: “**Elaborar el plan anual de vacantes** y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para **la planeación del recurso humano** y la formulación de políticas”

Que, conforme la Ley 909 de 2004, en su Capítulo III, INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO, Artículo 17 Planes y plantas de empleos, establece: *Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente Ley, deberán elaborar y actualizar anualmente **planes de previsión de recursos humanos***

Que, el artículo 2.2.22.2.3 del decreto 1083 de 2015, reza: “*Adóptense las siguientes políticas que contienen, entre otros, los aspectos de que trata el artículo 17 de la Ley 489 de 1998: c). Gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes*”.

Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 612 de 2018, dispone que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos, entre ellos, el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos.

Que, el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos tienen como objetivo general el contribuir al logro efectivo de las metas y objetivos institucionales, garantizando la existencia de personal suficiente y competente.

Que, atendiendo los requisitos establecidos en el procedimiento P-DE-02 Planeación Estratégica, el Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos fue validado por el Procesos de Direccionamiento Estratégico y Planeación con el Propósito de asegurar que el mismo cumpliera con la estructura y los lineamientos estratégicos y planeación institucional.

Que, conforme a lo anterior se hace necesario crear y aprobar el Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos para el Instituto Superior de Educación Rural ISER de

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 2 de 2

Pamplona para la Vigencia 2026 y que será documento anexo al presente Acto Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos para el Instituto Superior de Educación Rural Iser de Pamplona para la Vigencia 2026, conforme a documento anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

Parágrafo. El Plan podrá ser susceptible de ajustes durante su ejecución. En todo caso, deberán dejarse por escrito las modificaciones realizadas, las cuales deberán ser avaladas por el Proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación de acuerdo con los procedimientos internos y ser informadas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO TERCERO. Copia del presente acto administrativo se enviará a Talento Humano.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Rector Delegatario,



CESAR DAVID QUINTANA CABEZA

Proyectó: Yuli Carrillo, P.U. Gestión de Talento Humano
Revisó: Mayra Cabeza Riquelme, Profesional de Apoyo Rectoría
Revisó: Janeth León, P.U. de Gestión Jurídica y Contratación